



**N. Expediente** 19943/2024  
**F. Apertura** 06/09/2024  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCION PACTO DE ESTADO  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. MC 12G-2024.

- Código proyecto de gasto: 2024 3 019 006
- Nombre proyecto de gasto: PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2024
- Área gestora: SERVICIOS SOCIALES

### DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 12G-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12G-2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81201	23150	22699	ACTIVIDADES IGUALDAD	4.565,00 €
81201	23150	22199	OTROS SUMINISTROS IGUALDAD	919,60 €
81100	23110	22706	ESTUD. Y TRAB. TECNICOS ACC. SOCIAL	21.591,26 €
<b>TOTAL</b>				<b>27.075,86 €</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se

reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

**Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42090	OTRAS TRANSF.CORRIENTES AGE	27.075,86 €

**JUSTIFICACIÓN**

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación:

*Con fecha 19 de julio de 2024 se publicó en el BOE n.º 174 la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024.*

*En el Anexo I de la mencionada Resolución figura la relación detallada de distribución de fondos a Ayuntamientos para 2024, correspondiendo al Ayuntamiento de Santa Pola el importe de 57.797,38 € que, con la minoración de 30.721,52 € correspondiente al Remanente de 2022 compensable en 2024, resulta un importe total de 27.075,86 € a percibir por este Ayuntamiento.*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento, por lo que es necesario emitir Retención de créditos por el total de **27.075,86 €** con cargo a la partida objeto de la presente. Esta retención deberá de minorarse en caso de que corresponda, según instrucciones del órgano gestor.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-2649 Fecha: 09/09/2024

Cód. Validación:   
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2